



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**Ucayali**  
*17 Leyes de Creación*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0054-2023-GRU-GGR**

Pucallpa, **10 MAR. 2023**

**VISTO:** LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052-2023-GRU-GR, OFICIO N° 137-2023-GRU-GGR-ORA, OFICIO N° 065-2023-GRU-ORA-OL, INFORME N° 341-2023-GRU-OL-OSA, INFORME N° 000166-2023-GRU-OL-AB, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052-2022-GRU-GR, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044-2023-GRU-GGR, de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante OFICIO N° 137-2023-GRU-GGR-ORA, de fecha 09 de marzo de 2023, el Director de Sistema Administrativo IV - Oficina Regional de Administración, en merito al OFICIO N° 065-2023-GRU-ORA-OL, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Director de Sistema Administrativo III - Oficina de Logística; INFORME N° 341-2023-GRU-OL-OSA, de fecha 08 de marzo de 2023 y, el INFORME N° 000166-2023-GRU-OL-AB, de fecha 08 de marzo de 2023, solicita la aprobación de la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, en el portal web de la respectiva Entidad;

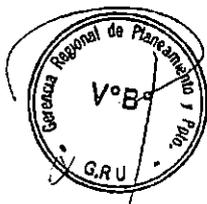
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, por otra parte, el numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad"; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.  
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y, los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración; Oficina de Logística y, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, corresponde aprobar la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023; MEMORANDO N° 185-2023-GRU-GR-GGR, de fecha 07 de marzo de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA II MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2023, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutivo, la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante el presente acto resolutivo, incluyendo el ANEXO N° 01.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez**  
**(e) GERENTE GENERAL REGIONAL**



**ANEXO N° 01**  
**II MODIFICACION PAC - 2023**

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
010	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y AFINES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO REGIONAL	SERVICIO	103,743.02	MARZO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SIN ANTECEDENTE	OFICIO N° 341-2023-GRU-OL-OSA INFORME N° 783-2023-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 0000001245 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RO - RDR INFORME N° 227-2023-GRU-OL-AS INFORME N° 014-2023-GRU-ORA-OL-AP TERMINO DE REFERENCIA
011	ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29664 DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	BIENES	1,261,732.70	MARZO	OEC	SIN ANTECEDENTE	INFORME N° 166-2023-GRU-OL-AB INFORME N° 804-2023-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 01264 INFORME N° 0133-2023-GRU-OL-AB ESPECIFICACIONES TECNICAS OFICIO N° 182-2023-GRI-GGR-ORDN INFORME N° 112-2023-GRU-OL-AB OFICIO N° 013-2023-GRU-GGR-ORDN

